

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ECC. NAC.	PUNTAJUE TOTAL
ESPECIALIDAD: INGLÉS			
MENA MARTINEZ FLORENTINA	27532844	28-10-69	6.7882
CRISTOBAL HUERTAS-DAVID	8033193	18-12-69	6.1547
ROBLES DURAN CRISTINA	3336512	29-06-69	5.9333
RUIZ GARCIA MARIA DOLORES	33384858	24-03-69	5.9110
MORENO ARTES FRANCISCO JAVIER	27500546	13-11-63	5.5977
GUIZADO MORAN JUAN JOSE	29770638	6-02-66	5.4992
BARRETO SANTANA BEATRIZ	42915636	10-08-67	5.3990
FRANCO NARANJO PILAR	31650513	14-05-67	6.3666
DEARLE JOHNSON CRISTINA	75559059	7-08-59	5.1982
GARCIA FERNANDEZ-VILLAVICENCIO MARIA JOSE	30506174	10-12-64	5.1044
QUINONERO MORENO VICTORIA	30610387	31-10-68	5.0110
GARCIA LOPEZ JUANA MARIA	73992903	17-12-69	4.8437
SANCHEZ MALLÉN MARIA DEL CARMEN	30522340	13-09-67	4.7477
CASAL MADINABEITIA SONIA	28905392	19-11-68	4.6444
MORALES MORENO FATIMA	31649730	15-09-67	4.6222
ANFRUNS GUILLEN PILAR	34023521	14-05-68	4.5333

## ANEXO II

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS-EN EL PROCESO SELECTIVO  
CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1994 (LIB. Y RSD)

C) CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ECC. NAC.	PUNT. GLOB.	MOD.
ESPECIALIDAD: DIBUJO ARTISTICO				
GARCIA AMEZCUA JOSE ANTONIO	24200869	12-04-64	6.2218	
CORRALES GONZALEZ JOSE FRANCISCO	31659103	14-11-68	4.9415	
CESPEDESA RIVAS ASUNCION	52263008	16-04-70	4.7026	
PONS CROOKE ELVIRA	25051306	10-04-62	4.6610	
GARCIA GONZALEZ ANTONIO JAVIER	24336162	17-10-65	4.6163	
ESPECIALIDAD: DIBUJO LINEAL				
CERRO DELGADO MARGARITA DEL	389358	21-09-60	5.7777	
MILLAN MORENO MANUEL	25705095	24-06-67	5.3888	
RODRIGUEZ GARCIA ESTHER	27301977	30-01-67	5.3777	
PRESA SALAS MANUEL	52542436	18-06-66	4.4777	
MENDIOLA FERNANDEZ ALBERTO JOSE	25045023	7-01-64	3.9964	
ESPECIALIDAD: MODELADO Y YACIADO				
AZNAREZ LOPEZ JOSE PEDRO	28730215	28-07-70	5.9888	
AGUILERA GOMEZ JESUS MANUEL	24225776	24-12-66	5.8770	
PEREZ ALMAHANO ANTONIO	30431748	5-09-66	5.4882	
CERERO JIMENEZ ANTONIO	34032434	31-03-66	5.2826	
YUSTE HERNANDEZ ANGEL FEDERICO	52271303	17-11-65	5.2660	
ESPECIALIDAD: GRIEGO				
MACIAS ROSENDO BALDOMERO	34041471	2-11-65		
PELAEZ NAVARRO TOMAS	26448482	2-01-57		

## ANEXO III

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE OBTIENEN NUEVA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO  
CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1994  
CUERPO DE PROFESORES DE EE.SS.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ECC. NAC.
ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
CABALLERO RABIANO EDUARDO LUIS	1110153	11-05-61
DIEGO RODRIGO MARIA JOSE DE	30477293	16-01-62
GARCIA-QUINONERO FERNANDEZ FRANCISCO S	27508637	6-05-63
GARCIA NAVARRO MARIA JOSE	28892653	6-09-67
LUQUE LOZANO ANTONIO	30473459	23-11-62
MOLINA LEAL LEONADIA	30497376	22-12-63
MUNOZ CABRERA JOSE	75418916	1-03-62
PEREZ ROMERO MANUELA	29731621	7-11-55
ESPECIALIDAD: MATEMATICAS		
PEÑALVER GOMEZ LUIS	28405744	15-12-53
ESPECIALIDAD: FISICA Y QUIMICA		
GONZALEZ ORDOÑEZ JOSE MARIA	25563791	30-08-58
ESPECIALIDAD: INGLÉS		
CASTILLO TORRONTERAS JOSE CARLOS	30482543	22-03-61
ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA		
GOMEZ SERRANO ANTONIO	26416402	25-04-48
ZARCO RESA JUAN ANTONIO	6207481	13-06-56
ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA		
AVILA ANDRES JESUS MANUEL	74978940	24-12-46
AVILA ESPANA ADOLFO RAMON	28469956	31-08-57
BORRERO MORA JOSE MARIA	29750817	13-11-59
CANAS BADIOLA JOSE LUIS	3397049	22-09-47
MARTINEZ RUIZ JERONIMO	23664401	26-09-46
PEREZ SANCHEZ ANTONIO ANGEL	24133745	24-04-57
PUCHE CASTILLA ANTONIO MANUEL	24154592	21-02-58
RAMIREZ CAPARROS JOSE MANUEL	27219980	31-08-53
SANCHEZ MORATO MANUEL	75825213	11-02-46
VICENTE FERRER JUAN MANUEL	27232976	7-11-55
ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL		
OLMEDO FERNANDEZ MANUEL PEDRO	28511435	23-01-56
ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA SANITARIA		
RANCHAL SANCHEZ ANTONIO	30514243	11-03-66

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, conforme al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña:

Entidades/finalidad: U.C.E. Málaga. «Gastos corrientes y proyecto de concienciación ciudadana».  
Importe: 1.500.000 ptas.

Málaga, 9 de junio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de dos parcelas sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), al vecino colindante, don Juan Trujillo Guerrero.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga) para la enajenación mediante venta directa de dos parcelas sobrantes de vía pública, al vecino colindante, D. Juan Trujillo Guerrero, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; arts. 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación; en su art. 3.º, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Casarabonela en sesión plenaria

celebrada el día 1 de octubre de 1993, con la modificación realizada en sesión de 17 de mayo de 1994, por el que se acuerda adjudicar en venta directa a D. Juan Trujillo Guerrero, en su calidad de propietario del terreno colindante, dos parcelas sobrantes de la vía pública pertenecientes a los bienes de propios de la Corporación,

### HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de dos parcelas sobrantes de vía pública pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Casarabonela, al propietario colindante D. Juan Trujillo Guerrero, siendo la descripción de las parcelas como sigue:

Parcela núm. 22, linda Norte con parcela núm. 21, al Sur con parcela núm. 23, al Este con calle de acceso núm. 2 y al Oeste con parcela núm. 24.

Parcela núm. 23, linda al Norte, con parcelas núm. 22 y 24, al Sur con Carretera de Casarabonela a Pizarra, al Este con calle de acceso núm. 2 y al Oeste con calle de acceso núm. 3.

Según nueva medición, ambas parcelas tienen una superficie total de 300 m<sup>2</sup> y su valoración pericial es de 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

2.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Casarabonela.

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Málaga, 27 de julio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a corporaciones locales para financiar obras y servicios municipales, conforme al Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 2 de junio de 1989 y 11 de marzo de 1992, por las que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder la subvención que a continuación se especifica y con la cantidad que se reseña.

CC.LL./Finalidad: Igualeja. «Construcción de un muro en el Barrio de Albaicín».  
Importe: 800.000 ptas.

Málaga, 1 de agosto de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).*

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de las parcelas 84 y 87 del Plan Parcial UR-1 de las NN.SS de planeamiento y las parcelas 13, 16 y 17 del

Proyecto de Parcelación de la Unidad de Actuación núm. 3 igualmente de las NN.SS de planeamiento del Ayuntamiento de Benamocarra, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1994 por el Pleno de la Corporación, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; arts. 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación.

### EN SU VIRTUD HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cinco parcelas pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Benamocarra cuya descripción es la siguiente:

- Parcela núm. 84 situada en Pago del Rosal, «La Loma», Plan Parcial UR-1 de las NN.SS de planeamiento del Municipio. Linda: Norte, con resto de la finca matriz, destinado a calle; Sur, con las parcelas núm. 87 y 86; Este, con parcela núm. 83 y Oeste con la núm. 85. Su superficie es de 195 m<sup>2</sup> y su valoración pericial, dos millones trescientas cuarenta pesetas.

- Parcela núm. 87 situada en Pago del Rosal, «La Loma», Plan Parcial UR-1 de las NN.SS de planeamiento del Municipio. Linda: Norte, con las parcelas 84 y 85; Sur, con resto de la finca matriz, destinado a calle; Este, con parcela núm. 88 y Oeste con la núm. 86. Su superficie es de 165 m<sup>2</sup> y su valoración pericial, dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

- Parcela núm. 13 situada en Pago de Campanagil, sector UA-3 de las NN.SS de planeamiento del municipio. Linda: al Norte, con calle de nueva apertura; Sur, con parcela núm. 17; Este, con parcela núm. 12 y al Oeste, con la parcela núm. 14. Su superficie es de 138,60 m<sup>2</sup> y su valoración pericial un millón doscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

- Parcela núm. 16 situada en Pago de Campanagil, sector UA-3 de las NN.SS de planeamiento del municipio. Linda: al Norte, con parcela núm. 14; Sur, con calle de nueva apertura; Este, con parcela núm. 17 y al Oeste, con la parcela núm. 15. Su superficie es de 129 m<sup>2</sup> y su valoración pericial un millón ciento sesenta y una mil pesetas.

- Parcela núm. 17 situada en Pago de Campanagil, sector UA-3 de las NN.SS de planeamiento del municipio. Linda: al Norte, con parcela núm. 13; Sur, con calle de nueva apertura; Este, con parcela núm. 16 y al Oeste, con la parcela núm. 16. Su superficie es de 143 m<sup>2</sup> y su valoración pericial un millón doscientas ochenta y siete mil pesetas.

2.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Benamocarra.

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Málaga, 11 de agosto de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.